



Reforma contra nepotismo en cargos de elección popular sí va, pero a partir del 2030 • PÁG. 40

Se blindan para poder participar en elecciones de 2027

Senado aprueba que políticos no se reelijan desde 2030

• Senadores se señalaron por los vínculos familiares que tienen en el servicio público

Rolando Ramos
rolando.ramos@eleconomista.mx

El pleno de la Cámara de Senadores aprobó, “en lo particular”, por 97 votos de Morena, PVEM y PT —26 legisladores del PAN, PRI y MC votaron en contra—, el decreto por el que se reforman seis artículos de la Constitución para prohibir la reelección inmediata de senadores, diputados federales y locales, presidentes municipales, regidores y síndicos de los ayuntamientos, alcaldes y concejales, así como el nepotismo electoral, que entrará en vigor en los comicios de 2030.

De última hora, durante la discusión en lo particular Adán Augusto López Hernández, coordinador del grupo parlamentario de Morena, propuso modificar el artículo segundo transitorio, a nombre propio y de Manuel Velasco, su homólogo del PVEM, a fin de que la enmienda que pretende erradicar el nepotismo electoral no aplique a partir de 2027, como planteó en su iniciativa la presidenta Claudia Shein-



La enmienda aprobada por mayoría de votos del oficialismo fue turnada a la Cámara de Diputados para su análisis. FOTOGRAFÍA: CUARTOSCURO

baum, sino hasta dentro de seis años, y así fue aprobado.

Dedicatoria

Desde la tribuna, senadores de oposición aseguraron que el aplazamiento de la enmienda constitucional tiene dedicatoria y es resultado de las presiones del partido Verde a Morena para que la senadora pevemista Ruth González pueda ser postulada a la gubernatura de San Luis Potosí en 2027 y, eventualmente, suceder en el cargo a su esposo Ricardo Gallardo.

El panista Marko Cortés se manifestó en contra de la reserva de modificación y dio nombres; preguntó en tribuna a Adán Augusto si “se vale” que en San Luis Po-

tosí “Ruth González pueda ser la candidata”, o que el senador Félix Salgado Macedonio “pueda ser el que sustituya a su hija”, o que el senador “Monreal, Saúl, pretenda ser el gobernador, después de que ya sus dos hermanos fueron gobernadores de Zacatecas. ¿Sí se vale? ¿Ese nepotismo, entonces, no está prohibido para usted?”

Todos los aludidos le respondieron. Antes, la morenista Reyna Ascencio le recordó que como presidente nacional del PAN puso a su hermano David Cortés para ser diputado local en Michoacán, y quien actualmente es diputado federal.

“El nepotismo que estamos buscando legislar es que tú no le puedas heredar un cargo a un



hijo, esposa. Y si bien usted recuerda, yo no era diputado federal, era dirigente del partido”, respondió el michoacano.

La esposa de Gallardo le preguntó “cuántos votos obtuvo” porque ella obtuvo 526,000; “y tú eres plurinominal, eres un legislador en donde el pueblo no te eligió, a diferencia de una servidora (...) En el 2027 en San Luis Potosí la gente va a elegir a quien decida, sea quien sea, y si hablamos por parte del Partido Verde quien sea el o la candidata vamos a ganar”.

El papá de Evelyn, gobernadora de Guerrero, y quien aseguró no tener “ningún interés personal” en la gubernatura que se disputará dentro de tres años, afirmó: “usted está aquí sentado, alevemente, en contra de sus propios compañeros. Usted era presidente del PAN y se puso en el número uno de la lista de la lista plurinominal. ¿Eso es moral? ¿Eso es ética? ¿No le da vergüenza (...) usted debió haber dado ese espacio a otro compañero suyo del PAN”.

Cortés reiteró desde su escaño que los aludidos “quieren verse beneficiados en la próxima elección”; detrás suyo, Ricardo Anaya, coordinador de los senadores panistas, bostezaba con el puño derecho tapando su boca abierta a todo lo que da.

La reforma, cuya minuta fue remitida a la Cámara de Diputados para su revisión, establece que no podrán ser postulados a ocupar la Presidencia, gubernaturas, alcaldías o escaños en el Congreso quienes tengan o hayan tenido “en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o relación de pareja, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado —hijos, nietos, padres— y en línea colateral hasta el cuarto grado —hermanos, sobrinos, tíos, primos— o de afinidad hasta el segundo grado —suegros, cuñados, nuera, yerno—, con la persona que está ejerciendo la titularidad” de dichos cargos.



Tú (Marko Cortés) eres plurinominal, eres un legislador en donde el pueblo no te eligió, a diferencia de una servidora (...) En el 2027 en San Luis Potosí la gente va a elegir a quien decida, sea quien sea, y si hablamos por parte del Partido Verde quien sea el o la candidata vamos a ganar”.

Ruth González,

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA

DE MÉXICO.

La reforma

enviada por la presidenta Claudia Sheinbaum estipulaba originalmente que, desde las elecciones intermedias del 2027, se prohibiría a familiares de políticos competir por un puesto público.